

lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuáles ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Florenciano Lajusticia, Marta	Catalán.
Lorite Chicharro, Juana María	Vasco.
Noverques Martínez, Lourdes	Valenciano.
Osa Fernández, Francisco Javier	Vasco.

Madrid, 27 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5007 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se publica el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 4 de marzo y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 4 de marzo se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 20, 11, 17, 41, 28.
Número clave (reintegro): 0.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 11 de marzo, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y

Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 4 de marzo de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5008 *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a Corporaciones Locales en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, (BOE núm. 67, de 19 de marzo) regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil y Emergencias».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—El Director General de Protección Civil y Emergencias, Francisco Javier Velázquez López.

ANEXO

Aplicación	Beneficiario	Provincia	Importe - Euros
16.01.134M.461	AYTO DE CALONGE	GIRONA.	198.544,53
16.01.134M.461	AYTO DE GUAJARES LOS	GRANADA.	9.293,77
16.01.134M.461	AYTO DE HUETOR TAJAR	GRANADA.	24.463,40
16.01.134M.461	AYTO DE ORCE	GRANADA.	13.062,52
16.01.134M.461	AYTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO	GRANADA.	2.291,42
16.01.134M.461	AYTO DE MARMOLEJO	JAEN.	14.945,35
16.01.134M.461	AYTO DE CUALEDRO	OURENSE.	10.938,60
16.01.134M.461	AYTO DE MONTERREI	OURENSE.	21.534,65
16.01.134M.461	AYTO DE POZUEL DEL CAMPO	TERUEL.	2.528,22
16.01.134M.461	AYTO DE VISIEDO	TERUEL.	4.852,26
16.01.134M.761	AYTO DE BEAS DE GUADIX	GRANADA.	45.784,04

5009 *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a unidades familiares o de convivencia en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, (BOE núm. 67, de 19 de marzo) regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil y Emergencias».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 21 febrero de 2007.—El Director General de Protección Civil y Emergencias, Francisco Javier Velázquez López.